

**ARGENTINA**

*Ministerio de Cultura de la Nación*

FONPLATA, BANCO DE DESARROLLO

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

***“Adquisición de Aros Magnéticos para las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”***

*Licitación Pública Nacional Nro.1-2022*

***“Proyecto de Valorización y Consolidación Regional de las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”***

***Préstamo: AR 54-2021***



**Fecha de Apertura**

*06 de diciembre de 2022 a las 15:30 horas*

**Argentina**  
**Ministerio de Cultura de la Nación**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**“Proyecto de Valorización y Consolidación Regional de las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”**  
***Contrato de Prestamos AR 54-2021***  
**“Adquisición de Aros Magnéticos para las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”**  
**Llamado a Licitación**

1. El gobierno de la República Argentina (en adelante denominado el prestatario) ha recibido de FONPLATA, Banco de Desarrollo (en adelante FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del “Proyecto de Valorización y Consolidación Regional de las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”, y el prestatario se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del Contrato identificado como Licitación Pública Nacional N°1, para la “Adquisición de Aros Magnéticos para las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”.
2. La presente Licitación Pública Nacional se realiza de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA (R.D. 1394/2017).
3. Para dar cumplimiento al Contrato de Préstamo y a la Política, vuestra firma deberá tener la nacionalidad de cualquiera de los países miembros de FONPLATA. Los países miembros son República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa de Brasil, República del Paraguay y República Oriental del Uruguay. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.
4. El Ministerio de Cultura de la Nación, como Comprador invita a presentar ofertas para el suministro de los siguientes bienes:
- 5.

<b>Lote</b>	<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Plazo y Lugar de Entrega</b>
<i>1</i>	<i>1</i>	<i>Sistema de aro magnético</i>	<i>120</i>	<i>90 días, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</i>

6. El presupuesto oficial para la adquisición de los bienes ha sido estimado en: dólares estadounidenses cien mil ( USD 100.000.-). Lote único.
7. Los oferentes interesados podrán obtener, un juego completo de los documentos de Licitación consultados en la página web: <https://www.argentina.gob.ar/cultura>.
8. Los requisitos de calificación incluyen:

a) Capacidad financiera:

**Volumen anual de ventas:** El volumen de facturación por ventas promedio anual en los últimos tres (3) años deberá ser equivalente, como mínimo, 60% del importe total de la oferta.

Se acreditará mediante la presentación junto con la oferta de copias simples de los balances auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o la autoridad equivalente, de los tres (3) últimos ejercicios previos a la presentación y apertura de ofertas. Para el caso de empresas unipersonales se presentará un detalle de ventas de los últimos tres (3) años, certificado por contador público.

b) Experiencia y volumen de fabricación y/o comercialización:

**Experiencia demostrable en el rubro:** se deberá acreditar, haber ejecutado en los últimos cinco (5) años, como mínimo, un (1) contrato finalizado satisfactoriamente por el suministro de bienes similares. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta de documentación respaldatoria (copia de contrato, certificado de cumplimiento, detalle de bienes suministrados y otros).

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro que los bienes ofrecidos en la presente Licitación, sin distinción de marca y/o modelo.

9. Los oferentes que estén interesados podrán realizar consultas al Ministerio de Cultura de la Nación mediante correo electrónico a: [innovacion@cultura.gob.ar](mailto:innovacion@cultura.gob.ar), [compras@cultura.gob.ar](mailto:compras@cultura.gob.ar).
10. Las ofertas deberán ser entregadas **hasta las 15:00 horas del 06 de diciembre de 2022** en el domicilio indicado en el punto 13 siguiente.
11. Las ofertas se abrirán **a las 15:30 horas del 06 de diciembre del 2022** en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.
12. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”.
13. La dirección para la presentación y apertura de ofertas es: Avenida Alvear 1690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Oficina de Compras 2do. piso.

# INDICE

---

- A. ASPECTOS GENERALES.7
  - 1 Generalidades:7
    - 1.1. Fuente de Recursos7
    - 1.2. Terminología7
    - 1.3. Marco legal7
    - 1.4. Prácticas Prohibidas8
    - 1.5. Requisitos para los Oferentes9
- B. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAL)9
  - 2. Licitación Pública Nacional N°1: “Adquisición de Aros Magnéticos para las Casas de la Historia y la Cultura del BICENTENARIO”.9
    - 2.1. Características del procedimiento10
    - 2.2. Cotización y contratación10
  - 3. Oferta:10
    - 3.1. Presentación de las ofertas11
    - 3.2. Garantía de Mantenimiento de la Oferta11
    - 3.3. Documentos que integran la oferta12
    - 3.4. Formularios de oferta13
    - 3.5. Apertura de las ofertas13
    - 3.6. Confidencialidad14
    - 3.7. Análisis y evaluación de las ofertas14
    - 3.8. Solicitudes de aclaraciones durante la evaluación de las ofertas15
    - 3.9. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas15
    - 3.10. Requisitos de Calificación Posterior16
    - 3.11. Notificación de Resultados, Régimen de Impugnaciones16
    - 3.12. Notificación al Adjudicatario17
    - 3.13. Firma del Contrato17
    - 3.14. Garantía de los bienes17
    - 3.15. Asociación en Participación o Consorcio17

3.16.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	18
C.	PAÍSES ELEGIBLES	18
4.	Elegibilidad	18
4.1.	Oferentes Elegibles:	18
4.2.	Criterios para establecer la elegibilidad:	18
D.	CONDICIONES DEL CONTRATO	19
5.	Generalidades del contrato	19
5.1.	Plazo de entrega:	19
5.2.	Contabilidad, inspección y auditoria:	19
5.3.	Prueba de los bienes:	20
5.4.	Forma de pago:	20
5.5.	Rescisión por causa del Proveedor	21
5.6.	Terminación por conveniencias:	22
5.7.	Recepción del Bien y Plazo de garantía:	22
5.8.	Solución de Controversias:	22
F.	ANEXO DE FORMULARIOS	26
	Anexo I: Formulario de la Oferta	27
	Anexo II: Formulario de Mantenimiento de Oferta	29
	Anexo III: Convenio de Integridad	31
	Anexo IV: Formularios de Informaciones del Oferente ( <i>para empresas e individuos</i> )	33
	Anexo IV: Formularios de Informaciones del Oferente ( <i>para asociaciones accidentales</i> )	34
	Anexo V: Formulario de Lista de Precios	35
	Anexo VI: Formulario de Servicios Conexos	36
	Anexo VII: Lista de Bienes y Plan de Entregas	37
	Anexo VIII: Formulario de Autorización del Fabricante	38
	Anexo IX; Formulario de Contrato	39
	anexo X: Garantía de MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	41
	Anexo XI: Garantía de Cumplimiento	47
	ANEXO XII: Declaración de Beneficiario Efectivo o Final	51
	ANEXO XIII: Declaración de Compromiso Ambiental y Social	52



## A. ASPECTOS GENERALES.

---

### 1 GENERALIDADES:

#### 1.1. Fuente de Recursos

- 1.1.1** La República Argentina (en adelante el Prestatario) ha recibido de FONPLATA, Banco de Desarrollo (en adelante FONPLATA) un préstamo para financiar el costo del “Proyecto de Valorización y Consolidación Regional de las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”. Podrán participar en la Licitación todos los oferentes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en la Política para la adquisición de bienes, obras y servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA (R.D. 1394/2017) y lo establecido en la Sección C de la presente Licitación.

#### 1.2. Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

- a. **Prestatario:** es República Argentina
- b. **FONPLATA:** es FONPLATA, Banco de Desarrollo.
- c. **Préstamo:** es el Convenio de Préstamo AR 54-2021 celebrado entre FONPLATA y el Prestatario.
- d. **Proyecto:** es el “Proyecto de Valorización y Consolidación Regional de las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”
- e. **Comprador:** es el Ministerio de Cultura de la Nación y es la persona jurídica de derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Nacional.
- f. **Proveedor:** es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.
- g. **Días:** son días calendario y meses son meses calendario.

#### 1.3. Marco legal

El Proyecto está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Políticas de Adquisiciones de FONPLATA y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Políticas de Adquisiciones de FONPLATA.

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

#### **1.4. Prácticas Prohibidas**

**1.4.1** FONPLATA exigirá a los Prestatarios, beneficiarios, organismos ejecutores y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

- (a) Las Prácticas Prohibidas comprenden:
  - (i) “Acciones Corruptas”: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
  - (ii) “Comportamientos fraudulentos”: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) “Ejercicios coercitivos”: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
  - (iv) “Prácticas colusorias”: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) “Procederes obstructivos” consisten en:
    - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o
    - ii. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.
- (b) FONPLATA rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas prohibidas para competir por el Contrato de que se trate y
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas prohibidas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya



adoptado medidas oportunas y apropiadas que FONPLATA considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran.

- 1.4.2** Para dar cumplimiento a esta Política, los oferentes deben permitir a FONPLATA revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de Licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por FONPLATA.
- 1.4.3** Los Oferentes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 5.2 de las Condiciones del Contrato.
- 1.4.4** Los oferentes podrán alertar al Comprador, con copia a FONPLATA (**cumplimiento@fonplata.org**), cuando consideren que: a) las cláusulas y/o especificaciones técnicas incluidas en la presente Licitación restringen la competencia y/o que b) otorgan una ventaja injusta a uno o varios oferentes.

### **1.5. Requisitos para los Oferentes**

- 1.5.1** Los Oferentes pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que los Oferentes tienen la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.
- 1.5.2** Los Oferentes no deberán tener conflicto de interés, en caso de existir los mismos, serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación si ellos:
  - (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que han prestado servicios de consultoría para la preparación de la presente Licitación;
  - (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.
- 1.5.3** Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 1.5.4** Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

## **B. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAL)**

---

### **2. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°1: “ADQUISICIÓN DE AROS MAGNÉTICOS PARA LAS CASAS DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO”.**

**2.1. Características del procedimiento:** Todo potencial Oferente que requiera alguna aclaración sobre los documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito mediante correo electrónico a: [innovacion@cultura.gob.ar](mailto:innovacion@cultura.gob.ar), [compras@cultura.gob.ar](mailto:compras@cultura.gob.ar). El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, hasta el día 06 de diciembre de 2022]. El Comprador publicará en la página web: <https://www.argentina.gob.ar/cultura> las respuestas a las solicitudes de aclaraciones, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito en la página web: <https://www.argentina.gob.ar/cultura>. Cada Oferente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una asociación o grupo. Si un Oferente presenta más de una oferta o participa en más de una de ellas (a menos que sea en calidad de Subcontratista), quedarán descalificadas todas las ofertas que incluyan la participación de dicho Oferente.

## **2.2. Cotización y contratación**

**2.2.1** El Oferente cotizará un precio único por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. **La cotización y contratación podrá efectuarse en pesos o dólares estadounidenses.** Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.

**2.2.2** Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- a) El precio de los bienes cotizados debe ser **DDP** (que incluye precio neto del artículo, impuestos, derechos de importación, transporte hasta destino final indicado en el Anexo VII, flete y seguro);
- b) Para los Servicios Conexos, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios: el oferente deberá informar el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

A los fines de esta Subcláusula la edición de Incoterms es: 2020.

## **3. OFERTA:**

**LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA 06 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 15:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA SUBCLÁUSULA 3.1, EN AVENIDA ALVEAR 1690, 2DO PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

**3.1. Presentación de las ofertas.** La presentación de las ofertas se efectuará en **original y 1 copia digital**, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a Licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

**Licitación Pública Nacional N°1**

**Nombre del Contratante:** *Ministerio de Cultura de la Nación*

**Denominación de la adquisición:** “Adquisición de Aros Magnéticos para las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”

**Lugar de Apertura:** Avenida Alvear 1690, 2do Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fecha y hora de apertura:** 06 de diciembre de 2022 a las 15:30 horas.

**Nombre o Razón Social del oferente:** \_\_\_\_\_

**Dirección del Oferente:** \_\_\_\_\_

**Correo Electrónico del oferente:** \_\_\_\_\_

**No abrir antes del día** 06 de diciembre de 2022 a las 15:30 horas.

- 3.1.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en la Cláusula 3 y en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de **noventa (90) días** a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Oferente, en todas sus fojas.
- 3.1.2** En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá modificar su oferta.

**3.2. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

- 3.2.1** Todas las ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. La misma deberá ser expedida por el 5% del valor de la Oferta.
- 3.2.2** La Garantía deberá ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía.
- 3.2.3** La Garantía permanecerá vigente por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de la oferta, según Subcláusula 3.1.1, o del período prorrogado, de corresponder. La misma deberá ser presentada en original y no se aceptarán copias.
- 3.2.4** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio.

- 3.2.5** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento.
- 3.2.6** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- a. un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
  - b. si el Oferente seleccionado:
    - i. NO firma el Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.12.1;
    - ii. NO suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 3.12.2;

### **3.3. Documentos que integran la oferta**

- 3.3.1** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
- (a) La totalidad de los Formularios contenidos en la Sección F;
  - (b) Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, pudiendo incluirse adicionalmente folletos generales de los bienes;
  - (c) Documentación relativa a la constitución o condición jurídica del oferente; poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al oferente; adicionalmente si se tratará de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio. Para personas físicas copia de documento de identidad.
  - (d) Documentación relativa a la calificación posterior del oferente, conforme Cláusula 3.10, la que consiste en:
    1. Balances de los tres (3) últimos estados financieros en el caso de personas jurídicas, o tres (3) declaraciones de ventas correspondientes a los últimos tres años para personas físicas.
    2. Documentación relativa a la experiencia demostrable en el rubro.
    3. Documentación relativa a la Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización según Subcláusula 3.10.1 inciso b).
    4. Informe de contratos vigentes con organismos privados y estatales.
    5. Declaraciones juradas según Decreto 202-2017. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion\\_jurada\\_de\\_intereses\\_decreto\\_202.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf)
  - (e) Documentación técnica adecuada u otro material impreso o información pertinente (en español) para cada ítem cotizado;

### 3.4. Formularios de oferta

- 3.4.1** El Oferente llenará el formulario de oferta incluido como Anexo I, la lista de precios que se incluye en el Anexo V de estos documentos de Licitación y el formulario de servicios conexos, si corresponde, indicado en el Anexo VI, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos.
- 3.4.2** Requisito: El Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante mediante el formulario incluido en el Anexo VIII para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país del Comprador.

### 3.5. Apertura de las ofertas

- 3.5.1** En el lugar, fecha y hora especificado en la Cláusula 3 se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de los responsables de la Comisión de Apertura designados al efecto y de los representantes de las empresas que deseen asistir, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:
- (a) Nombre de los miembros de la Comisión de Apertura;
  - (b) Nombre de los representantes de los oferentes que se encuentren presentes.
  - (c) Monto de las ofertas;
  - (d) Presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta;
  - (e) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá encontrarse firmada por los responsables que se consignan en el inciso “a” del presente artículo y por los representantes de los oferentes que se encuentren presentes conforme el inciso “b”.

- 3.5.2** Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de Licitación, serán devueltas sin abrir.
- 3.5.3** Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 3. Los sobres deberán estar claramente marcados “**RETIRO**”, “**SUSTITUCIÓN**” o “**MODIFICACIÓN**”.
- Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

### 3.6. Confidencialidad

- 3.6.1** No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que no se hayan publicado los resultados. Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación y comparación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

### 3.7. Análisis y evaluación de las ofertas

- 3.7.1** El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta:

- a) Formulario de la Oferta, completo y firmado, de conformidad con el Anexo I;
- b) Formulario de Mantenimiento de Oferta completo y firmado, de conformidad con el Anexo II;
- c) El Convenio de Integridad firmado, de conformidad con el formulario del Anexo III como también la Declaración de Beneficiario Efectivo Final establecido en el Anexo XII ;
- d) Formulario de Lista de Precios firmada, de conformidad con el Anexo V;
- e) Formulario de Servicios Conexos firmado, si corresponde, de conformidad con el Anexo VI;
- f) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; de conformidad con el Anexo X, el oferente podrá seleccionar una de las modalidades de Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Garantía Bancaria, Fianza o Póliza de Seguro de Caucción;
- g) Formulario de Declaración de Compromiso Ambiental, de conformidad con el Anexo XIII;
- h) Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.1 de la Sección B, podrán ser rechazadas.

**Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.**

- 3.7.2** El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de Licitación. La evaluación se efectuará en tres (3) etapas: *evaluación económica, evaluación técnica y calificación posterior*.

- 3.7.3 Evaluación económica:** Para las ofertas que, según la comisión de evaluación, se ajusten a los requerimientos del documento de Licitación, se realizará la comparación de precios de las ofertas, seleccionando **únicamente** aquella identificada como la más baja.

En el caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación el Comprador convertirá todos los precios a moneda dólar estadounidense (USD), utilizando el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- d) si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, **su oferta podrá ser rechazada** y se podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

**3.7.4 Evaluación técnica:** una vez determinada la oferta de precio más bajo, el Comprador efectuará un análisis técnico, verificando que la oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en la Sección E. de Especificaciones Técnicas.

**3.7.5 Calificación Posterior:** finalmente, para la oferta seleccionada como la más baja que cumple sustancialmente con los requisitos técnicos estipulados en el documento de Licitación, se efectuará la calificación posterior del oferente. Esta calificación permitirá determinar si el oferente se encuentra calificado técnica y financieramente para cumplir los objetivos de la presente convocatoria, conforme los requisitos establecido en el Punto 3.10 de la presente Sección.

### **3.8. Solicitudes de aclaraciones durante la evaluación de las ofertas**

**3.8.1** Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

**3.8.2** Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo que no excederá los tres (3) días calendario, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación adicional.

**3.8.3** La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

### **3.9. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**

**3.9.1** El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

### 3.10. Requisitos de Calificación Posterior

**3.10.1** El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de calificación posterior especificados en esta cláusula.

Los requisitos de calificación posterior incluyen:

a) Capacidad financiera:

**Volumen de ventas promedio de los últimos tres (3) años del oferente deberá ser como mínimo el 60% del valor de las ventas.**

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los tres (3) últimos estados financieros, certificado por el Consejo Profesional de Ciencia Económicas para el caso de personas jurídicas, y tres (3) declaraciones de ventas correspondientes a los últimos tres (3) años, certificado por Consejo Profesional de Ciencia Económicas en el caso de ser personas físicas.

b) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización:

**Experiencia demostrable en el rubro**, el oferente deberá acreditar haber vendido como mínimo en dos oportunidades bienes similares en el periodo de 5 (cinco) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: fecha, cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes y copia de los contratos celebrados o documentación equivalente.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente Licitación sin distinción de marca y/o modelo.

**3.10.2** En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

La información para cada una de las firmas asociadas deberá sumarse para determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos el 40% por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Oferente individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios establecidos como requisitos.

**3.10.3** El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de Licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 20% del total de los bienes y servicios y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de Licitación y de la Oferta.

### 3.11. Notificación de Resultados, Régimen de Impugnaciones

**3.11.1** De forma previa a adjudicar el Contrato y antes del vencimiento del plazo de validez de las ofertas. El Comprador informará inmediatamente del resultado de la Evaluación de las Ofertas a través de los modos de notificación establecidos en el artículo 7º del Decreto reglamentario 1030/2016 del Decreto 1023/2001.



**3.11.2** La determinación del régimen de impugnaciones, serán resueltas mediante la aplicación de las respectivas previsiones de la Legislación Local del Prestatario sobre esta materia, conforme en el régimen de contrataciones Decreto 1023/2001 y decreto reglamentario 1030/2016.

### **3.12. Notificación al Adjudicatario**

**3.12.1** El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de diez (10) días o cualquier otro plazo acordado entre las partes, el Contratante procederá a ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

**3.12.2** Dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al **10% del valor del Contrato**, según Anexo XI, el Oferente optará por realizar una Garantía Bancaria o una Póliza de Seguro de Caucción.

**3.12.3** La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

### **3.13. Firma del Contrato**

**3.13.1** El Oferente seleccionado tendrá un plazo máximo de treinta (30) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato.

### **3.14. Garantía de los bienes**

**3.14.1** El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

**3.14.2** El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

**3.14.3** Los bienes deberán poseer una garantía según el plazo indicado en las Especificaciones Técnicas, desde la fecha de recepción de los mismos en el lugar de entrega estipulado.

**3.14.4** El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo treinta (30) días de notificada la reclamación.

### **3.15. Asociación en Participación o Consorcio**

**3.15.1** Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a

la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **3.16. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

**3.16.1** El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes a ser suministrados en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- b) la forma de embarque o de embalaje;
- c) el lugar de entrega,
- d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

**3.16.2** Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

## **C. PAÍSES ELEGIBLES**

---

### **4. ELEGIBILIDAD**

Los fondos del financiamiento sólo pueden ser utilizados para el pago de obras, bienes y servicios a ser contratados con firmas o individuos originarios de los países miembros. En el caso de las firmas, deberá verificarse que las mismas cumplen las disposiciones legales del respectivo país miembro donde cumplen sus actividades, asegurándose que las condiciones para ser elegible sean aquellas esenciales para garantizar que tengan la capacidad de llevar a cabo los servicios contratados o proveer las obras y bienes adquiridos. Los individuos o firmas de países no miembros no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte por FONPLATA, con excepción de los casos en los cuales se cuente con financiamiento o co-financiamiento para proyectos provisto por otros organismos de crédito con los cuales FONPLATA alcance acuerdos para esa finalidad. En el caso de asociaciones accidentales, consorcios o similares todos los integrantes del mismo deben cumplir con la condición de elegibilidad establecida en esta política.

#### **4.1. Oferentes Elegibles:**

Se considerará que un Oferente es originario de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.

#### **4.2. Criterios para establecer la elegibilidad:**

Los Países elegibles son: **República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa de Brasil, República del Paraguay y República Oriental del Uruguay.**

No es elegible un Licitante si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal y/o inhabilitación impuesta, la lista de tales firmas e individuos inelegibles podrá consultarse en: <http://lnadbg4.adb.org/oai001p.nsf> y <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/> y <https://scsanctions.un.org/consolidated/> y [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L\\_.2021.043.01.0014.01.SPA&toc=OJ%3AL%3A2021%3A043%3ATOC](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L_.2021.043.01.0014.01.SPA&toc=OJ%3AL%3A2021%3A043%3ATOC) o si el mismo se encuentra imposibilitado de formalizar contratos según se define en la normativa local del Prestatario.

Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.

## D. CONDICIONES DEL CONTRATO

---

### 5. GENERALIDADES DEL CONTRATO

**5.1. Plazo de entrega:** La entrega, que está a cargo del oferente, será de acuerdo al detalle descrito en el Anexo VII.

**5.2. Contabilidad, inspección y auditoria:** El Proveedor permitirá a FONPLATA, y/u otras personas designadas por FONPLATA, inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por FONPLATA, si FONPLATA así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho de FONPLATA a inspeccionar y auditar y lo establecido en la presente cláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por FONPLATA. Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos: Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.

(b) *[Marca y modelo de los artículos conforme la oferta].*

(c) Origen de los bienes de acuerdo a lo declarado en la oferta.

(d) *[Color]*

(e) *[Provisión de manuales técnicos y de usuario en español].*

(f) *[Provisión de certificados de garantía de funcionamiento].*

(g) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

(h) *[Embalaje conforme a las exigencias de este documento de Licitación].*

### 5.3. Prueba de los bienes:

Sin perjuicio de la garantía prevista en las especificaciones técnicas, durante el período de acopio y a medida que los kits fueran retirados e instalados, el Comprador podrá señalar al Proveedor cualquier irregularidad o falta de funcionamiento en los componentes del kit o en su totalidad. En este caso, el proveedor se compromete a reemplazar los bienes no conformes dentro del siguiente plazo: treinta (30) días.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al Proveedor sobre el valor de los bienes demorados una penalidad del 1,5% por semanal por cada semana de demora, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

### 5.4. Forma de pago:

- (A) Anticipo: El sesenta por ciento (60%) dentro de los treinta (30) días de firmado el contrato, emitida la factura y presentada la póliza de caución.
- (B) Contra certificado de acopio: El veinte por ciento (20%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días de que el Comprador hubiese constatado que la totalidad de los bienes que integran cada uno de los Kits se encuentren en el lugar de acopio, contra presentación de una solicitud de pago acompañada (del certificado de acopio) emitido por el Comprador y la correspondiente factura.
- (C) Contra certificado final de entrega de los bienes: El veinte por ciento (20%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará luego de transcurridos los treinta (30) días siguientes a la finalización de los noventa (90) días de guarda estipulados, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador luego de haberse constatado que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos y emitida la factura.

El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor. Para las ofertas presentadas en dólares estadounidenses, los pagos se efectuarán en \$AR a la cotización tipo comprador del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior de la emisión de la orden de pago.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada con la documentación exigida para cada una de las etapas de pago.

#### Documentación de pago:

- i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como **Ministerio de Cultura de la Nación, CUIT 30-68727651-1**, y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.
- ii. Original y copia de cada uno de los remitos en que se describa al Comprador como Ministerio de Cultura de la Nación, indicando lugar de entrega.
- iii. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.
- iv. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago.

**5.5. Rescisión por causa del Proveedor:** El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor: Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

b) A juicio del Comprador haya empleado prácticas prohibidas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “Acciones corruptas”: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.;
  - (ii) “Comportamientos fraudulentos”: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.;
  - (iii) “Ejercicios coercitivos”: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.;
  - (iv) “Prácticas colusorias”: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
  - (v) “Procederes obstructivos” consisten en:
    - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o
    - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría conforme la Subcláusula 1.4.2 de la Sección A.
  - (vi) “Delitos graves”: que incluye el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- c) No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.
- d) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

**5.6. Terminación por conveniencias:**

El Comprador mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La misma deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, y establecerá el alcance de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

**5.7. Recepción del Bien y Plazo de garantía:**

El Ministerio de Cultura de la Nación confeccionará un Acta de Recepción del Bien. Asimismo, la oficina de compras del Ministerio de Cultura Emitirá un certificado de aceptación que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de esta instancia comenzará a regir la garantía del bien.

**5.8. Solución de Controversias:** Cualquier conflicto o diferencia que se presente entre el Contratista y el Contratante o en conexión con el Contrato, que las Partes no lo resolvieran en forma amigable dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que cualquiera de las partes lo planteara a la otra por escrito, será resuelto de la siguiente manera:

- (i) Contrato con un contratista extranjero: cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con los procedimientos de arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. La sede del arbitraje será en un país distinto al país del contratante y del contratista.
- (ii) Contratos con contratistas del país del Contratante: en el caso de alguna controversia entre el Contratante y el Contratista que es un ciudadano del país del Contratante, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con procedimientos realizados de acuerdo con las leyes del país del Contratante

## (iii) E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**LOTE 1*****“Adquisición de Aros Magnéticos para las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”***

El sistema de aro magnético que se solicita cotizar en la presente licitación, deberá estar compuesto por un amplificador que reciba una señal de sonido que provenga de una consola de sonido o micrófono, y que entrega su señal de salida a un cable que se instala rodeando el perímetro del lugar donde puede ubicarse cualquier público hipoacúsico, cuyas **especificaciones técnicas** son las siguientes:

Cantidad total de KIT de Aros Magnéticos 120 (ciento veinte)

Detalle de los bins del KIT:

<b>N° de Artículo</b>	<b>Descripción de los Bienes</b>	<b>Descripción Técnica</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad física</b>
1	Aros Magnéticos	El sistema de aro magnético deberá cubrir una superficie de hasta 70 metros cuadrados. Su uso está orientado a un sector dentro de un auditorio.	1	1
2	Transformador para conectase a la red eléctrica	Modelo:GM26-180150-D/ Entrada:100-240 $\tilde{V}$ ; 50-60Hz ; 1,0A / Salida: 18V CC	1	1
3	Cable perimetral	Rollo de cable unipolar de 0,75 mm	40 m	1
4	Grampa para cable unipolar de 1 mm	Fijador de cable	50	50
5	Cable RCA-RCA	Cable para conexión de audio de RCA-RCA	1	1
6	Manual de Usuario	Manual de usuario donde figura especificaciones	1	1
8	Cable óptico digital	Cable para conexión de audio Óptico Digital	1	1
9	Señalética	Señalética indicadora de espacio equipado con ARO MAGNETICO	4	4

10	Certificado de garantía	Certificado de garantía con validez de 24 meses	1	1
11	Capacitación para la Instalación	El proveedor deberá realizar una capacitación para la instalación de los Aros Magnéticos. La cual será coordinada con el Ministerio de Cultura de la Nación.	1	1
12	Servicio de Guarda	Servicio de Guarda conforme las Especificaciones Técnicas	1	1

### **PLAN DE ENTREGAS**

- Los bienes deberán encontrarse en el lugar de acopio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los noventa (90) días de la firma del Contrato (firma del contrato treinta (30) días de la adjudicación de la oferta).
- El Licitador realizará la guarda de los bienes descriptos en un depósito a su costo, por el término de noventa (90) días desde fecha de certificación de acopio.
- Durante los noventa (90) días de guarda, el Licitador brindará el servicio de entrega en depósito de los bienes.
- El Licitador informará al comprador domicilio del depósito, seguros contratados para resguardo de la mercadería.
- El Licitador informará fecha de acopio de la totalidad de los bienes, para la realización de la certificación de acopio de los mismos. Previo a la emisión del certificado de acopio el Comprador constatará que cada Kit contiene todos los items que lo componen y el buen funcionamiento del sistema.
- El comprador informará con la entrega del certificado de acopio el listado de las personas autorizadas por cada “Casa de la Cultura y la Historia del Bicentenario” y cronograma estimado de entrega en depósito.
- El proveedor entregará los bienes probados y en funcionamiento, emitirá tres remitos Original, Duplicado y Triplicado, todos deberán estar firmados, con aclaración y DNI de la persona que los retira. Se entregará el Triplicado al autorizado en retirar la mercadería, el Original se remitirá al Sector de compras del Ministerio de Cultura de la Nación, no se aceptarán remitos firmados por personas no autorizadas por el Comprador.

**GARANTÍA:** los bienes ofrecidos deberán estar cubiertos por una garantía del fabricante de, como mínimo, veinte cuatro (24) meses desde la fecha de emisión de certificado de acopio

Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión de la provisión normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.



El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a esta garantía y el Proveedor reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador, dentro de los veinte (20) días de notificada la reclamación del Comprador.

---

## **F. ANEXO DE FORMULARIOS**

---

## ANEXO I: FORMULARIO DE LA OFERTA

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

Habiendo examinado los documentos de Licitación incluyendo la/s Enmienda/s / Circular/es Aclaratoria/s N°....., ofrecemos ejecutar *[nombre y número de identificación del Contrato]* en conformidad con las Condiciones del Contrato, especificaciones, gráficos y el/la Calendario de Actividades / Lista de Cantidades que acompañan esta Oferta por el Precio de Contrato de *[monto en números], [monto en palabras] [nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá pagarse en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en moneda	Insumos para los que se requiere la moneda extranjera

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.1 de las IAL a partir de la fecha límite fijada para la apertura de las ofertas de conformidad con la cláusula 3 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.12.3 de las IAL.

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Las comisiones o gratificaciones, si hubiese, pagadas o que deben ser pagadas por nosotros a agentes respecto a esta Oferta y a ejecución del Contrato, si nos adjudican el contrato, se enumeran a continuación:

Nombre y dirección del agente	Monto y moneda	Objetivo de Comisión o gratificación
-------------------------------	----------------	--------------------------------------

---

---

---

---

(si no hay ninguno, declare “ninguno”)

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo de Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## ANEXO II: FORMULARIO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CP No.: *[indicar el número de del proceso licitatorio]*

A: *[nombre del contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier Licitación de contrato con el Comprador por un período de dos (2) años contados a partir de *[indicar la fecha de apertura]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido diez (10) días después de la expiración de nuestra Oferta.

Asimismo, declaramos que:

- a) No tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.

- b) No nos encontramos alcanzados por las causales de impedimento, establecidas en la normativa local para participar en el proceso de contratación
- c) Examinamos el pedido de cotización y sus apéndices, sus enmiendas, si existieran, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos.
- d) Respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por el Comprador, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- e) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, el Comprador tiene el derecho a descalificar la presente propuesta sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- f) Aceptamos y conocemos las estipulaciones indicadas en el Convenio de Integridad adjunto a la presente.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de Cotización]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de Cotización]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

*[Nota: En caso de Asociación Accidental, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá estar en el nombre de la Asociación Accidental que presenta la Oferta].*

**NOTA:** *La información contenida en el presente formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, la ausencia o falta de firma será causal de rechazo*

## ANEXO III: CONVENIO DE INTEGRIDAD

**Fecha:** *[Insertar el día, mes y año]*

**Referencia:** *préstamo N°XX*

**[razón social del Contratista o nombre del Consultor] DECLARA:**

"Ninguno de nuestros directores, empleados, agentes, accionistas, socios de empresas conjuntas o subcontratistas, si existen, que actúan en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o facilitados por nosotros, han participado o participarán, en ninguna Práctica Prohibida (según se define más adelante) en relación con el proceso de Licitación o en la ejecución o suministro de cualquier obra, bien o servicio de *[especificar el contrato o la invitación de Licitación]* (el "Contrato") y acordamos informar de cualquier Práctica Prohibida de cualquier persona en nuestra organización a quien tenga la responsabilidad de velar por el cumplimiento de este Convenio.

Por la duración del proceso de Licitación y, si tenemos éxito en nuestra oferta, durante la vigencia del Contrato, designaremos y mantendremos en la empresa un funcionario que deberá ser una persona razonablemente satisfactoria para usted y a quien usted tendrá acceso pleno e inmediato, teniendo el deber y las competencias necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Convenio.

Asimismo, durante el proceso de Licitación, y –ante una eventual adjudicación- durante la vigencia del Contrato informaremos cualquier situación superviniente que pueda hacernos incurrir en una Práctica Prohibida.

Si (i) (*El Contratista-Consultor*), o cualquier director, empleado, agente, accionista o socio de empresa conjunta, siempre que exista y que actúa en nuestro nombre como se dijo anteriormente, ha sido declarado culpable en un tribunal de cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de Licitación o provisión de obras, bienes o servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Convenio, o (ii) si cualquier director, empleado, agente o representante de un socio o accionista de empresa conjunta, siempre que exista, ha sido despedido o ha renunciado a cualquier el empleo por razones de estar implicado en alguna Práctica Prohibida, o (iii) si (*El Contratista-Consultor*), o cualquiera de nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, si las hay, actuando como se dijo anteriormente, ha sido excluida por las instituciones de la UE o cualquier Banco de Desarrollo Multilateral (incluyendo la Agencia Francesa de Desarrollo, el Grupo del Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, o la Corporación Andina de Fomento) de la participación de un procedimiento de Licitación en razón de Prácticas Prohibidas, damos detalles de esa condena, despido o renuncia o exclusión a continuación, junto con los detalles de las medidas que hemos tomado o que se tomarán, para asegurar que ni esta empresa ni ninguno de nuestros directores, empleados o agentes cometa ninguna Práctica Prohibida en relación con el Contrato *[dar detalles si es necesario]*.

En el caso de que se nos adjudique el contrato, le concedemos al Propietario del proyecto, FONPLATA y los auditores designados por cualquiera de ellos, el derecho de inspección de los registros y los de todos nuestros sub-contratistas en virtud del Contrato. Aceptamos conservar estos registros generalmente de acuerdo con la legislación aplicable, pero en todo caso por al menos seis años a partir de la fecha de cumplimiento sustancial del contrato. "

A los efectos de este Convenio, la Práctica Prohibida incluye:

- (i) *Prácticas corruptas*: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
- (ii) *Prácticas fraudulentas*: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- (iii) *Prácticas coercitivas*: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- (iv) *Prácticas colusorias*: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) *Prácticas obstructivas*: consiste en: (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (ii) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.

***(Firma y Aclaración)***

***NOTA:*** La información contenida en el presente formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, la ausencia o falta de firma será causal de rechazo



**ANEXO IV: FORMULARIOS DE INFORMACIONES DEL OFERENTE (PARA EMPRESAS E INDIVIDUOS)**

Datos del Oferente	Nombre o Razón Social	
	País	
	Ciudad	
	Dirección	
	Teléfono (s)	
	Número de Identificación Tributaria	
Datos del representante Legal	Nombre (s) y Apellido (s)	
	Número de Cedula de Identidad/ D.N.I.	
Poder del Representante	Número de Testimonio	
	Lugar de Emisión	
	Fecha de Registro	
<b>Medio en el cual se tendrán validas todas las notificaciones</b>	<b>Correo electrónico</b>	

**FIRMA AUTORIZADA:**

**ACLARACIÓN Y CARGO DE FIRMA AUTORIZADA:**

**ANEXO IV: FORMULARIOS DE INFORMACIONES DEL OFERENTE (PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES)**

Datos de la Asociación Accidental	Denominación			
		Nombre (s) y/o Razón Social	% de participación	NIT
	Líder			
	Asociados			
Testimonio de Contrato	Número de Testimonio			
	Lugar			
	Fecha de Inscripción			
Datos del representante Legal	Nombre (s) y Apellido (s)			
	Número de Cedula de Identidad/ D.N.I.			
	Teléfono			
	Dirección			
	Correo electrónico			
Poder del Representante	Número de Testimonio			
	Lugar de Emisión			
	Fecha de Registro			
Medio en el cual se tendrán validas todas las notificaciones	Correo electrónico			

**FIRMA AUTORIZADA:**

**ACLARACIÓN Y CARGO DE FIRMA AUTORIZADA:**

ANEXO V: FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

<b>(1)</b> Lote	<b>(2)</b> Descripción	<b>(3)</b> Cantidad	<b>(4)</b> Precio Unitario	<b>(5)=(3)*(4)</b> Precio Total s/ Impuestos	<b>(6)</b> Impuestos	<b>(7)=(5)+(6)</b> Precio Total c/ Impuestos DDP	<b>(8)</b> País de Origen de los Bienes
1							
(..)	(...)						

EL PRECIO TOTAL DE NUESTRA OFERTA ES: (escribir en números y letras indicando la moneda de cotización)

.....

Lugar y Fecha.....

Firma y sello del Representante Legal.....

ANEXO VI: FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS

<b>(1)</b> Servicio	<b>(2)</b> Descripción de los Servicios	<b>(3)</b> Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	<b>(4)</b> Cantidad y Unidad física	<b>(5)</b> Precio Unitario	<b>(6)</b> Precio Total c/ Impuestos	<b>(7)</b> País de Origen
1	(...)	(...)	(...)			
(...)	(...)	(...)	(...)			

Lugar y Fecha.....

Firma y sello del Representante Legal.....

## ANEXO VII: LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i> )	
					Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente <sup>1</sup>
1	(...)	(...)	(...)	(...)		
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		

Lugar y Fecha.....

Firma y sello del Representante Legal.....

---

1 No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos.

## ANEXO VIII: FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en la Subcláusula 3.4.2 de la Sección B.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

## POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Subcláusula 3.4.2 de la Sección B, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

*[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ *[fecha de la firma]*

## ANEXO IX; FORMULARIO DE CONTRATO

*[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios y el código de identificación del proceso]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de la siguiente manera:

Lote	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Plazo de entrega
	<i>[completar nombre del bien, marca, modelo y origen]</i>				

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato;

- (b) El documento de Licitación
  - (c) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (d) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
1. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
  2. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes del República Argentina en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



## ANEXO X: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

**(Garantía Bancaria)**

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]*

\_\_\_\_\_

*[indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha]*

**GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]* bajo el llamado a Licitación No. *[número del llamado]* (“el llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, (*[indicar la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
  
- (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

---

[Firma(s)]

### Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA N°: \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *monto de la fianza*<sup>2</sup> *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 202\_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

---

*2El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.*

El Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta veintiocho (28) días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, *el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.*

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_

*(Firma)*

\_\_\_\_\_

*(Firma)*

\_\_\_\_\_

*(Nombre y cargo)*

\_\_\_\_\_

*(Nombre y cargo)*

## Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Póliza de Seguro de Caucción)

PÓLIZA N° [indicar el número]

### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales<sup>3</sup> que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de Licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la cero horas del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

---

<sup>3</sup>Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caucción.

Fecha: *[indicar fecha de emisión de la póliza]*

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

\_\_\_\_\_

*(Firma)*

\_\_\_\_\_

*(Firma)*

\_\_\_\_\_

*(Nombre y cargo)*

\_\_\_\_\_

*(Nombre y cargo)*

Fecha: \_\_\_\_\_

En calidad de: *[indicar: cargo u otra designación apropiada]*

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°.....”

## ANEXO XI: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

### (Garantía Bancaria)

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Proveedor]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>4</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del

---

<sup>4</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]]*<sup>5</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

---

*[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

---

5 Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”



## Garantía de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caucción)

PÓLIZA N° [indicar el número]

### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales<sup>6</sup> que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

---

<sup>6</sup>Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caucción.

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

Fecha: \_\_\_\_\_

en calidad de: *[indicar: cargo u otra designación apropiada]*

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°.....”

## ANEXO XII: DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL

- a) Nombre y cargo de los principales contactos:

Nombre: *[indicar firma]*

Cargo: *[indicar el título u otra designación apropiada]*

- b) Nombre y dirección de la empresa

- c) De acuerdo con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el beneficiario efectivo o final se define como:

*“Beneficiario efectivo se refiere a la persona(s) física que en última instancia posee o controla un cliente y/o a la persona física en cuyo nombre se realiza una transacción. También incluye a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica (...).*

*La referencia a "en última instancia, posee o controla" y "el control efectivo final" se refieren a situaciones en que la propiedad/control se ejerce a través de una cadena de propiedad o por cualquier otro medio que no sea el control directo.”*

Con base en dicha definición, los beneficiarios efectivos de la empresa mencionada en esta declaración son:

<i>Nombre Beneficiario Efectivo</i>	<i>Fecha de Nacimiento</i>	<i>Dirección</i>	<i>Número de documento de identidad</i>

Firma representante legal de la empresa:

Aclaración:

Cargo:

### ANEXO XIII: DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir y garantizar que todos nuestros subcontratistas cumplirán con - todas las leyes y regulaciones laborales aplicables en el país de implementación del Contrato, así como todas las leyes y regulaciones nacionales y cualquier obligación establecida en los Convenios internacionales y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente aplicables en el país y que declaramos conocer.

*Normas laborales.* Nos comprometemos igualmente con los principios de las ocho normas fundamentales de la OIT<sup>7</sup> relativas al trabajo infantil, trabajo forzoso, la no discriminación y la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. Nosotros: (i) pagaremos salarios y beneficios o prestaciones sociales y observaremos las condiciones de trabajo (incluidas las horas de trabajo y los días de descanso) que no sean inferiores a las establecidas para el sector de la construcción; y (ii) mantener un registro completo y preciso del empleo de los trabajadores en el sitio de la obra.

*Relaciones laborales.* Para ello nos comprometemos a desarrollar e implementar políticas y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados para el proyecto de acuerdo con la normativa vigente en el país y los requerimientos de FONPLATA. Regularmente monitorearemos e informaremos sobre su implementación a la Fiscalización Ambiental y al Contratante, así como sobre cualquier medida correctiva considerada necesaria ante cualquier dificultad o riesgo identificado.

*Seguridad, protección y seguridad pública y laboral.* Nos comprometemos a (i) cumplir con todas las leyes de salud y seguridad en el trabajo aplicables en el país; (ii) desarrollar e implementar los planes y sistemas de gestión de salud y seguridad necesarios, de acuerdo con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), requisitos legales aplicables, los requerimientos de FONPLATA, y las Directrices de la OIT sobre sistemas de seguridad y gestión del trabajo<sup>8</sup>; (iii) proporcionar a los trabajadores empleados para el proyecto un acceso a instalaciones adecuadas, seguras e higiénicas, así como información adecuada, segura y sitios de vivienda acordes a los requerimientos legales para trabajadores que viven en el lugar, considerando la inclusión de procesos de integración de trabajadores migrantes; y (iv) utilizar elementos de gestión de seguridad que sean compatibles con los principios y normas internacionales de derechos humanos, si tales elementos son requeridos para el proyecto.

*Protección del ambiente.* Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el entorno dentro y fuera del sitio de las obras y para limitar la molestia a las personas y afectaciones a propiedades, resultantes de la contaminación, ruido, tráfico y otros efectos de las actividades del proyecto. Para ello, las emisiones, descargas superficiales de aguas residuales y vertidos de efluentes de nuestras actividades cumplirán con los límites,

---

<sup>7</sup> <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

<sup>8</sup> [http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS\\_107727/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm) 21

especificaciones o estipulaciones definidas en la normativa nacional y subnacional vigente y las normas internacionales que apliquen.

*Desempeño ambiental y social.* Nos comprometemos a (i) enviar informes mensuales de monitoreo ambiental y social tanto a la Fiscalización Ambiental y al Contratante y (ii) cumplir con las medidas que se nos asignan según lo establecido en el presente pliego, los permisos y licencias ambientales del proyecto y a realizar las acciones correctivas o preventivas establecidas como resultado de la supervisión y seguimiento ambiental y social. Para ello, desarrollaremos e implementaremos un Sistema de Gestión Ambiental y Social de acuerdo con el tamaño y la complejidad del proyecto y de acuerdo a los lineamientos que proporcione la Fiscalización Ambiental, el Contratante, las normas de FONPLATA, y los requerimientos legales correspondientes con los detalles de los (i) planes, programas y procedimientos, además de su presupuesto; (ii) roles y responsabilidades y (iii) informes relevantes de monitoreo y revisión.

Por la presente declaramos que nuestro precio de oferta para este contrato incluye todos los costos relacionados a nuestras obligaciones de desempeño social y ambiental como parte de este contrato. Nos comprometemos a (i) reevaluar, en consulta con la Fiscalización Ambiental y el Contratante cualquier cambio al diseño del proyecto que pueda causar impactos ambientales o sociales negativos; (ii) proporcionar a la Fiscalización Ambiental y el Contratante una notificación por escrito y de manera oportuna de cualquier riesgo o impacto ambiental o social no anticipado que surja durante la ejecución del proyecto que no se habían tenido en cuenta anteriormente, y (iii) en consulta con la Fiscalización Ambiental y el Contratante adoptar (y ajustar cuando sea necesario) las medidas de monitoreo y mitigación según sea necesario para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones ambientales y sociales.

*Personal ambiental y social.* Facilitaremos el proceso continuo que la autoridad contratante implemente para el seguimiento y supervisión de nuestro cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales descritas arriba. Para este propósito, asignaremos y mantendremos en el cargo, hasta la finalización del contrato, el Equipo de Gestión Ambiental y Social solicitado en el presente pliego de condiciones, con los poderes necesarios para cumplir con el presente compromiso.

Expresamos nuestro total acuerdo y aceptación a que el personal del Contratante y FONPLATA, así como los auditores designados por cualquiera de ellos, gocen del derecho de inspección de todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos ambientales y sociales del contrato vigente, así como todos los de nuestros subcontratistas.

Firma representante legal de la empresa:

Aclaración:

Cargo:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Pliego Licitación Pública Nacional 01/2022 - Aros Magneticos - EX-2022-98457555- -APN-DCYC#MC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 53 pagina/s.